

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
JEFATURA	
25 FEB. 1991	
No.	
Recibido por:	

Informe N° 036-91-AGN-OAJ

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Alquiler del local de la Avenida Grau N° 446-5° Piso

REF : Resolución de su despacho de fecha 22-02-91

FECHA : Lima, 25 de Febrero de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud., para informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- El Archivo General de la Nación desde hace varios años viene renovando el contrato de locación- conducción del inmueble que posee en la "Avenida Grau N- 446 - 5° piso . Dicho local esta destinado para la custodia de la documentación de la Dirección de los Archivos de los Poderes Públicos.
- 2.- Como resultado del incendio que se produjo en el año de 1989 en el mencionado inmueble , el propietario resolvió no permitir el ingreso a los repositorios de la Dirección de los Archivos de los Poderes Públicos , dificultando el servicio archivístico a los usuarios .
- 3.- Asimismo el propietario del local interpuso ante El Juzgado Civil de turno de Lima, una demanda de indemnización por daños y perjuicios por un millón cuatrocientos cincuenta mil dolares, causa que se encuentra a cargo de la Procuraduría del Ministerio de Justicia.
- 4.- Como el contrato- de locación-conducción no ha sido renovado como resultado del problema antes mencionado , el Archivo General de la Nación ha venido cumpliendo con abonar la merced conductiva con los reajustes de ley hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado ,habiendo ascendido la última mensualidad a diez millones novecientos sesenta y tres mil intis.
- 5.- Mediante D.S. 343-90-EF de fecha 29-12-90 se ha liberalizado los precios de los locales comerciales de acuerdo a la oferta y la demanda , quedando derogado el D.S. 036-89-EF que prorrogaba los contratos y reajustaba la merced de acuerdo al IPC.
- 6.- La Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 018-91-AGN-OAJ, propuso a su despacho la renovación del local Comercial de la Av. Grau N- 446- 5° piso en cien millones de intis,

2

cantidad que se consideró adecuado. Pero posteriormente en las conversaciones sostenidas con el propietario y en coordinación con el Director de Archivo de los Poderes Públicos Sr. Eleodoro Balboa y el Director de Administración Sr. Hugo Hurtado se acordó en ochenta millones de intis mensuales, motivo por el cual la Oficina de Asesoría Jurídica proyectó un contrato de alquiler por la cantidad indicada, en virtud también de que el propietario no aceptaba por cantidad inferior a los ochenta millones.

- 7.- Por lo expuesto esta Jefatura de Asesoría Jurídica opina por dos alternativas excluyentes: Por la renovación del contrato de acuerdo a la propuesta formulada ó por la formulación de una denuncia penal contra el propietario del inmueble por delito contra la libertad individual por obstaculizar e impedir el ingreso a los repositorios de la Dirección de Archivo de los Poderes Públicos para prestar servicio a los usuarios y retirar los materiales didácticos del Centro de Capacitación Para Archiveros.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Oficina de Asesoría Jurídica

DR. AMADOR SANTOS CALIXTO

Jefe